



el citado Ayuntamiento q. no ha ver encontrado Exped.
 alguno q. dixera relacion con la empresa
 y Milicia al tiempo del restablecimiento del
 tena N.º de la d. se p. en la Certificación
 literal adicionandole la nota q. se previene
 en la indicada N.º orden; advirtiendo q.
 en dicha N.º se lea algunos puntos q. du-
 rante el sistema Constitucional ha na-
 m.º estado existiendo en adherion a la fuer-
 za de la N.º. haciendo tomados los an-
 tes en su defensa, y q. a diferentes Exped.
 ha sido perseguido p. los revolucionarios;
 y si algun otro papel o documento existiere
 en el Archivo se entienda con el N.º Presd.º
 q. el mejor cumplimiento de lo prevenido en
 la misma N.º orden: Lo.º mandamos Certi-
 ficacion literal desta corte se entienda al
 indicado N.º Presd.º q. q. le sea al correspondiente
 curso

Con lo q. se concluyo este Cavildo q. firmaron
 los N.º q. son de q. Certifico

Don Juan Eusebio Equiano
 Don Juan Mariano
 Don Libanio Carras
 Don Juan José Granados
 Don Juan Mateo Losa
 Don Ignacio Lardín
 Don Juan José Filer
 Notario

